SECRETARIA DE SALUD, PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA

E.S.E. HOSPITAL
HÉCTOR ABAD GÓMEZ
NIT. 800.143.438-8
SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA.
GESTION DOCUMENTAL
RECIBIDO
FECHA: 08-03-2021
HORA: 05:16 pm

Mediante Acuerdo número 041 del 23 de julio de 1994, el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Juan de Urabá, reestructuro en la Entidad Hospital Héctor Abad Gómez, con Nit. 800.143.438-8, transformándola en **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ,** descentralizada del orden Municipal dotada de personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa, sometida al régimen provisto en el Capítulo III Título II Libro segundo de la Ley 100 del 23 de Diciembre de 1993.

La representación legal lo tiene el Gerente en propiedad, que en la actualidad lo ocupa el Dr. **ALVARO JOSE CASSERES MATOZA,** identificado con cédula de ciudadanía **Nro. 11.172.920** expedida en Moñitos, Córdoba, nombrado mediante Decreto Municipal Número 210 del 27 de noviembre de 2020.

Para mayor constancia se firma en San Juan de Urabá a los ocho (08) días del mes de marzo del 2021.

PAOLA ANDREA ZAPATA DE LA ROSA
Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social
Municipio San Juan de Urabá

ACUERDO Nro. 01
22 de ABRIL de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ, NIT: 800.143.438-8 DEL DE SAN JUAN DE UARBÁ - ANTIOQUIA, PARA REALIZAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS, CON LAS DIFERENTES EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO, REGIMEN CONTRIBUTIVO, REGIMENES ESPECIALES, IPSs, SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO, LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA, Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SENA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, DIAN Y DEMAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

La JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez del Municipio de San Juan de Urabá - Antioquia, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución 1876 de 1994, Decreto Ley 785 de 2005 y Decreto 2539 de 2005, Además de las conferidas por la Ley 1438 de 2011 y en uso de sus atriciones legales.

CONSIDERANDO:

1. Dado que en la ESE Hospital Héctor Abad Gómez, del Municipio de San Juan de Urabá - Antioquia, debe para el cumplimiento de su objeto social, firmar contratos y/o con las diversas Entidades del orden Municipal, Departamental y nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Representante Legal de la E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez, del Municipio de San Juan de Urabá - Antioquia, NIT: 800.143.438-8, para realizar contratos y / o convenios con las diferentes EPSs del régimen subsidiado, régimen contributivo, regímenes especiales, IPSs, Secretaria de salud del municipio, la secretaria seccional de salud seccional de Salud de Antioquia, y el Departamento de Antioquia, Sena, instituto colombiano de Bienestar familiar, Dian y demás entidades descentralizadas y con entidades Públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al Gerente de la E.S.E Hospital Héctor Abad Gómez, del Municipio de San Juan de Urabá - Antioquia, para que comprometa Vigencias futuras en los casos necesarios para firmar los contratos y o convenios Con las diferentes Entidades señaladas en el Artículo primero.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y Surte efecto desde el 22 de abril de 2020.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en San Juan de Urabá el día 22 de abril de 2020

OSBALDO ANGULO DE LA ROSA
Presidente Junta Directiva

E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ NIT. 800.143.438-8 SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA GESTION DOCUMENTAL RECIBIDO

DECRETO No. 210
(Noviembre 27 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DEL GERENTE EN LA ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA. En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las conferidas en especial las que confiere el articulo 35 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 136 1994, 1515 de 2012, 1797 de 2016 y los decretos 785 de 2005, 800 de 2008, Decreto 1083 de 2015, y,

E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ NIT. 800.143.438-8 SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA GESTION DOCUMENTAL RECIBIDO FECHA: 27-11-2020 HORA: 11:32 am

CONSIDERANDO

Que el articulo 315 de la constitución Politica establece que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del de carácter local de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que el consejo de Estado en sentencia Sentencia 00032 de 2005 afirma: En efecto, el artículo 34 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.". En el mismo sentido, el artículo 23 del Decreto 2400 de 1968 dispone que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular."

Que la provisión de un empleo público en forma temporal, a través de la figura del encargo, obedece a la necesidad de que la prestación del servicio no sufra interrupción mientras se designe a su titular, o éste asuma de nuevo sus funciones, de esta manera, la administración hace uso eficiente de sus recursos humanos, asegurando su adecuado desempeño institucional y garantizando la buena prestación del servicio público y el cumplimiento de los fines que la ley le establece. De suerte que, el encargo es una medida excepcional que tiene una vocación temporal, que busca suplir las necesidades del servicio, a fin de evitar traumatismos en el mismo, permitiendo su continuidad.

Que mediante resolución No. 681 de 26 de Noviembre de 2020, se revocó directamente el Decreto 080 de primero (01) de Abril de 2020, mediante el cual fue nombrado como Gerente de la ESE Hospital Héctor Abad Gómez al señor: JOSE VICENTE PATIÑO MENA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.529.595 de Arboletes.

Que como consecuencia de lo anterior se requiere encargar de las funciones de gerente; pues "... el encargo es una situación administrativa creada por legislador para permitir a la administración sortear las dificultades que se le puedan presentar en casos de ausencias temporal o definitiva de un empleado cuyo concurso sea necesario e indispensable para la atención de los servicios a su cargo; en consecuencia es una medida excepcional para sortear igualmente situaciones excepcionales y de urgencia que se presentaren. De allí la necesaria temporalidad del encargo, lo cual implica lapsos cortos, bien por ausencia temporal o definitiva del empleado titular...."

Que el encargo es una forma de provisión transitoria de un empleo a falta temporal o definitiva de su titular, por todo el tiempo de la vacancia si este es temporal o por un término máximo de tres meses si es definitiva, vencidos los cuales, en el último caso, el encargado cesa automáticamente en el desempeño de las funciones y recupera a plenitud las del empleo de que es titular."

Que en materia de provisión transitoria será preferente el agotamiento de la figura del encargo, el cual constituye un derecho preferencial para aquellos servidores de carrera que cumplan a cabalidad con los requisitos contemplados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible acudir al nombramiento en provisionalidad.

Que el jefe de personal de la Entidad verificó y certificó que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos exigidos en la ley 909 de 2004 y en el Decreto 648 de 2007 que ostenten derecho de carrera y por tanto se proceda a un encargo; por tanto es procedente de manera excepcional nombrar con carácter de provisional al Doctor: ALVARO JOSE CASSERES MATOZA identificado con cédula No.11.172.920 de Moñitos Córdoba, quien cumple con los requisitos y competencias para el Cargo.

Que, en mérito de lo anterior expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente al doctor: ALVARO JOSE CASSERES MATOZA identificada con cédula No.11.172.920 de Moñitos Córdoba, como Gerente de la ESE HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y posesión. Comuníquese el presente nombramiento al doctor ALVARO JOSE CASSERES MATOZA identificada con cédula No.11.172.920 de Moñitos Córdoba. para que se proceda de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO. Si el nombramiento es aceptado, deberá tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, tal como lo establece el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Copias. Envíese copia de la presente resolución a la oficina de Talento Humano de la Empresa para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUATRO. Efectos. El presente acto administrativo surte efectos jurídicos y fiscales a partir de la fecha de la posesión.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Dado en san Juan de Urabá Antioquia el dia veinte y siete (27) de Noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSBALDO ANGULO DE LA ROSA
ALCALDE MUNICIPAL

Lesmar E. Espitia Angel
Asesor del Despacho

ACTA DE POSESIÓN DE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

ACTA DE POSESIÓN No.017

FECHA: Noviembre 27 de 2020

En las instalaciones del Palacio Municipal de San de Urabá Antioquia, se presentó al despacho de la alcaldía municipal, el señor **ALVARO JOSE CASSERES MATOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.172.920 expedida en Moñitos - Córdoba, con el fin de tomar posesión del cargo de **GERENTE (e) DE LA ESE HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ**, código 085 según lo establece el sistema de nomenclatura, clasificación de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales, que se regula por las disposiciones de la ley 909 de 2004.

Con una asignación salarial que corresponda a la estipulada en las normas correspondientes, para el cargo que fue nombrado en encargo mediante Decreto Nro. 210 de fecha 27 de noviembre de 2020.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 200 de 1995, ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

ALVARO JOSE CASSERES MATOZA
CC 11.172.920

OSBALDO ANGULO DE LA ROSA
ALCALDE MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
11172920

APELLIDOS
CASSERES MATOZA

NOMBRES
ALVARO JOSE

FIRMA
ALVAROCASSERES





FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1983
MOÑITOS
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-ENE-2002 MOÑITOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO ECHEVERRI ECHEVERRI

DECLARACIÓN JURAMENTADA
PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

San Juan de Urabá, 28 de abril de 2021

Asunto: **DECLARACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

ALVARO CASSERES MATOSA, identificado con Cedula de Ciudadanía No 11.172.920 expedida en Moñito Córdoba, actuando como representante legal de la E.S.E Hospital Héctor Abad Gómez y **OSCAR MAURICIO GALLON PEREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 71.751.566 de Medellín, Contador Público Titulado, con Tarjeta Profesional No 77120-T, quien actúa como Contador de la Entidad, declaran bajo la gravedad de juramento, que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ CON NIT. 800143438-8,** ha cumplido y se encuentra al día con las obligaciones provenientes del Sistema General de Seguridad Social Salud y Aportes Parafiscales.

Para constancia se firma en San Juan de Urabá – Antioquia, a los cinco (28) días del mes de abril del año dos Mil Veintiuno (2021).

Atentamente,

ALVARO JOSE CASSERES MATOZA
Representante Legal

OSCAR M. GALLON PEREZ
Contador ESE Hospital H. H. G.
T.P No 77120-T

"Trabajemos Juntos por tu Salud"

ARUS®

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-04-20, 03:25:59 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2021
Empresa	ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ SAN JUAN DE
NIT	NI 800143438
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	48906882
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	963166025
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 59.712.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	26	$ 12.227.500	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	13	$ 4.755.000	$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	7	$ 6.000.800	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	2	$ 1.319.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	34	$ 11.312.900	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	2	$ 880.600	$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	1	$ 677.400	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 308.300	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 181.200	$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	5	$ 2.254.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	$ 2.794.300	$ 0
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	48	$ 3.814.000	$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	48	$ 5.859.600	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	48	$ 2.931.000	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	48	$ 4.395.200	$ 0
		SubTotales:		$ 59.712.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 59.712.500

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

ARUS®

Tecnología e Información para el Empresario

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-04-20, 03:29:23 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2021
Empresa	ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ SAN JUAN DE
NIT	NI 800143438
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	48906903
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	963171460
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 11.308.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 145.400	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	12	$ 2.020.900	$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	10	$ 1.634.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	5	$ 727.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	15	$ 1.892.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 135.400	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	9	$ 1.147.800	$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$ 135.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	$ 227.200	$ 0
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	28	$ 690.900	$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	28	$ 1.133.800	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	28	$ 567.400	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	28	$ 849.900	$ 0
		SubTotales:		$ 11.308.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 11.308.400

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de mayo de 2021, a las 10:19:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	800143438
Código de Verificación	800143438210505101943

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de mayo de 2021, a las 09:52:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11172920
Código de Verificación	11172920210506095255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 166361171

WEB
10:21:09

Bogotá DC, 05 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO JOSE CASSERES MATOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11172920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2021 11:26:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11172920 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22607662** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR MAURICIO GALLON PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71751566 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 77120-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INDICE DERECHO

18-DIC-1974

FECHA DE NACIMIENTO

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A- M

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAR-1993 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0100700-14155511-M-007179-500-20070313 0212501972A 02 2070041091

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71.751.566

NUMERO

GALLON PEREZ

APELLIDOS

OSCAR MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



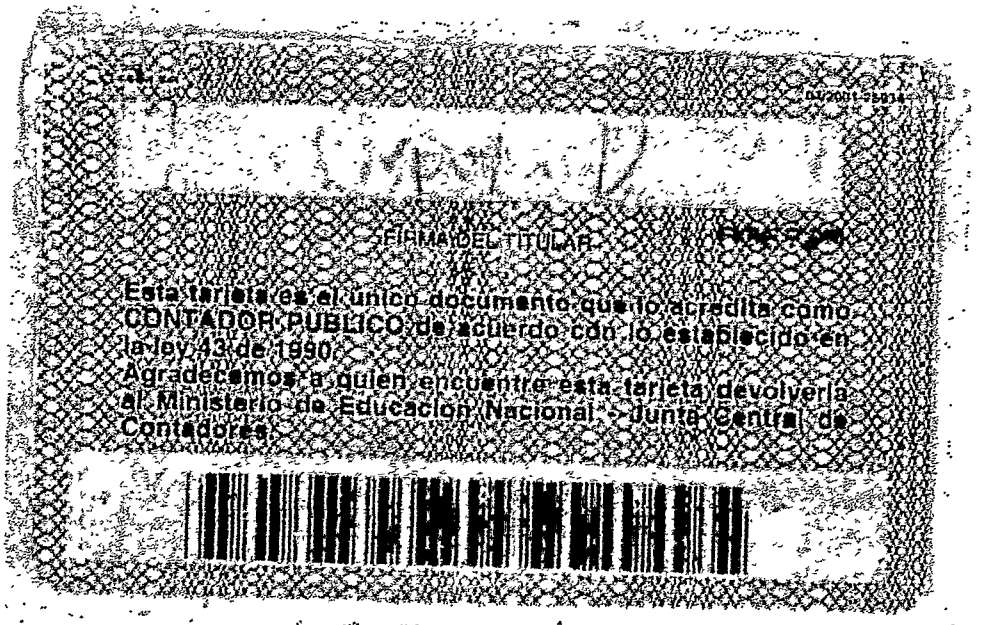
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

77120-T

OSCAR [illegible]
GALLON [illegible]
C.C. [illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 30 FECHA 15/03/01
UNIVERSIDAD DE [illegible]

PRESIDENTE

86824



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14725689489

(415)7707212489984(8020) 000001472568948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 3 4 3 8	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35 Razón social
E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Juan de Urabá 6 5 9

41. Dirección principal
CR 20 24 20

42. Correo electrónico contactenos@esehhagsanjuandeuraba-antioquia.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 2 1 2 6 2 7	3 1 4 5 5 5 2 6 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 8 6 0 3 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código 6 7 1 4 1 6

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros	Exportadores
54 Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha 2020 - 12 - 11 / 15 : 26: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ MOLANO CARLOS JULIO
985. Cargo Facilitador II

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14725689489

(415)7707212489984(8020) 000001472568948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 3 4 3 8	8	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66 Cooperativas		67 Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70 Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2 Reforma
71. Clase	0 2	0 3
72 Número	6 4	3 7
73 Fecha	1 9 8 7 0 9 1 1	2 0 1 6 0 4 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 8
76. Fecha de registro	1 9 8 7 0 9 1 1	2 0 1 6 0 4 0 4
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	6 5 9	6 5 9

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86 Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89 Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172 Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO GENERADO EN EL RUES
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14725689489

(415)7707212489984(8020) 000001472568948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 3 4 3 8	8	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 2 9 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASSERES	MOTOZA	ALVARO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO CONTROLADA

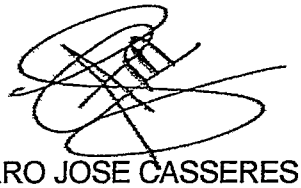
Medellín, Mayo 06 de 2021 Oficio No **0180**

Doctora
LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud
Gobernación de Antioquia
CDA La Alpujarra
Piso 8

Asunto: Aceptación y conocimiento de Convenio Subsidio a la Oferta 2021

Mediante la presente y en calidad de Representante Legal de la ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ del municipio de San Juan de Urabá - Antioquia, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con la firma del convenio o contrato con la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, para la ejecución de los recursos asignados del Sistema General de Participaciones componente Subsidio a la Oferta en 2021, cuya distribución se realizó mediante Resolución S2021060007950 de abril 14 de 2021, expedida por la Secretaría.

Atentamente,



ALVARO JOSE CASSERES MATOZA
Gerente